CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica y **Lic. Rosa I. Ibañez S.**, Directora de la Direcciòn de Registro Nacional de Entidades sin Fines de Lucro, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 08/10**, para la **Adquisición de SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS,** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se curso invitación a 5 (cinco) empresas, que son: Editorial AZETA S.A., Publicitaria NASTA S.A., TURU Publicidad S.A., Coeficiente S.R.L., Mix S.R.L.------

Conforme a las disposiciones legales y en vista al Art. 34 inc. C) de la Ley No. 2051/2003 que establece "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por su ....." y de acuerdo a la Resolución DNCP No. 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, la apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 6 de abril del año en curso, contó con un solo oferente, razón por la cual se realizó una prórroga que se llevó a cabo en fecha 12 de abril del año en curso.----------

El costo estimado para esta contratación es de guaraníes 10.000.000 y el método de adjudicación es por el TOTAL.----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **ALEX Publicidad SRL y MIX Comunicaciones Integradas SRL.**----------

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de las dos casa oferentes y concluyen que los mismos cumplen con todas las documentaciones sustanciales requeridas en la nota de invitación como ser: Garantía de Mantenimiento de Ofertas, formulario de ofertas y planilla de precios y Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 Ley 2051/03.----------.----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según se detalla en el cuadro comparativo que se anexa y forma parte del presente informe..----------

Teniendo en cuenta la no disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se procede a disminuir la cantidad del Item 1. Cantidad solicitada 7 (siete) eventos y se disminuyo a 5 (cinco) eventos. ----------

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la Adjudicación a la empresa:

- **ALEX Publicidad SRL** por un monto de Gs. 9.992.000.- (Guaraníes NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL).

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL

Lic. Mónica Enciso C. *Abog. Edith López*

Lic. Rosa I. Ibañez S.